UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

CONTRATO N° 28/2021

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo**, con Cédula de Identidad N° 1.712.299, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AGROTAMBO S.A., domiciliada en Mandyju Pekua Nº521 c/Fortín Gondra, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por **ROBERTO ANTONIO ROJAS SALINAS**, con Cédula de Identidad N° **1.311.487**, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA ORDEÑADORA DE LA MARCA GEA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA ORDEÑADORA DE LA MARCA GEA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **394836**

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Esta contratación es PLURIANUAL 2021, 2022 y 2023 por lo que la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Presupuesto y el Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 317/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	***1***	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA ORDEÑADORA DE LA MARCA GEA**	**Unidad**	**1**	**EVENTO**	**7.906.200**
	1.1	Reten deslizante 0,55 kw bomba de leche	Unidad	1	EVENTO	788.000
	1.2	Manguera de PVC de 16 mm	Unidad	1	EVENTO	65.000
	1.3	Tubo de pulsado alternado 7x13x2	Unidad	1	EVENTO	22.000
	1.4	Soporte grupo de ordeñe	Unidad	1	EVENTO	44.000
	1.5	Codo de alimentacion de 50 mm s/llave	Unidad	1	EVENTO	230.000
	1.6	Tapon de cierre D 60	Unidad	1	EVENTO	65.000
	1.7	Angulo ID 32xID38x90	Unidad	1	EVENTO	335.000
	1.8	Tubo corto de pulsado 7x3x220. Pulsado de 4 unidades	Unidad	1	EVENTO	58.000
	1.9	kit de servicio Vacurex	Unidad	1	EVENTO	275.500
	1.10	Juego de Pezoneras Monoblock de 4 unidades	Unidad	1	EVENTO	315.000
	1.11	Parte Inferior Classic 300 c/valvula de cierre	Unidad	1	EVENTO	625.500
	1.12	Kit de servicio de ordeño Classic 300	Unidad	1	EVENTO	190.000
	1.13	Distribuidor de aire Classic 300	Unidad	1	EVENTO	40.000
	1.14	Aceite VCL 22 para bomba de vacio por 5 Lts	Unidad	1	EVENTO	330.000
	1.15	Codo de goma de 38mm	Unidad	1	EVENTO	60.000
	1.16	Cupla de reduccion de goma 38x25 mm	Unidad	1	EVENTO	97.000

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Moringo, M.V.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

	1.17	Tubo atoxico para leche 23x34	Unidad	1	EVENTO	41.600
	1.18	Medidor de leche convencional	Unidad	1	EVENTO	2.000.000
	1.19	Filtro de leche Modelo 455	Unidad	1	EVENTO	630.500
	1.20	Kit de servicio transporte leche trampa sanitaria de 10 litros	Unidad	1	EVENTO	500.000
	1.21	Kit de servicio transporte leche cubierta receptor	Unidad	1	EVENTO	120.000
	1.22	Codo reduccion UF bomba de leche 50-30x9	Unidad	1	EVENTO	217.000
	1.23	Tubo atoxico para leche de 12x21	Unidad	1	EVENTO	16.500
	1.24	Tapon con niple de 50	Unidad	1	EVENTO	58.000
	1.25	Tapon con niple de 38	Unidad	1	EVENTO	48.900
	1.26	Cupla para caño de 50 o 2"	Unidad	1	EVENTO	68.000
	1.27	Diafragma pulsador contanst	Unidad	1	EVENTO	51.800
	1.28	Filtro para pulsador contanst	Unidad	1	EVENTO	3.100
	1.29	Kit Pulsador Constant 7041-9901-000	Unidad	1	EVENTO	98.000
	1.30	Mecha Lubricadora BR 4037-1743-000	Unidad	1	EVENTO	22.800
	1.31	Ducha de Lavado Laval	Unidad	1	EVENTO	22.000
	1.32	Servicio de asistencia con personal tecnico	Unidad	1	EVENTO	468.000
					Precio total:	**7.906.200**

***Monto mínimo**	**25.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**50.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies VEINTICINCO MILLONES y el monto máximo es de Guaranies CINCUENTA MILLONES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su formalización y hasta el **31 de diciembre de 2023**.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de

Misión: *"Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*
Visión: *"Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia académica, líder en Ciencias Veterinarias en el Paraguay"
Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 22 mes Noviembre y año 2021.

ROBERTO ANTONIO ROJAS SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL
AGROTAMBO S.A.

AGROTAMBO S.A.
Importaciones & Representaciones
Tel.: 021 944061
Villa Elisa - Paraguay

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción